

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 7 de Abril de 1878.

NUMERO 36.

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.
ADMINISTRACION,
IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, y su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto valdrá **cinco centavos**.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga veinte líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (\$ 0.05 etc.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas del manuscrito no deben contener mas de 16 palabras; y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO.

El Director,
JUAN N. VENERO.

CALENDARIO.

Domingo 7 de Pasion.—San Epifanio obispo, San Donato y Rufino, mártires, San Ciríaco mártir, San Pelusio presbítero y mártir, San Saturnino obispo y confesor, San Herman, San Egésipo.

Lunes 8.—San Alberto Magno, San Dionisio obispo, San Amancio obispo y confesor, San Perpetuo obispo de Tours.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernacion.

Nombramiento.—Administracion General de correos.

Secretaría de Justicia.

Nombramientos.

Secretaría de Marina.

Movimientos marítimos.

Administracion Judicial.

Mínutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista interior.

Comercio de Costa-Rica.—La retreta.—Operaciones comerciales.

Revista Exterior.

Organizacion de oficinas telefónicas en Alemania.

Seccion Científica.

Observaciones meteorológicas.—El organista.—Nueva planta de forraje.—Gran descubrimiento.

Correspondencia del "Diario Oficial."

Seccion de Avisos.

Anuncios.—Cartas rezagadas.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Palacio Nacional. San José, Abril 4 de 1878.

Consultando el mejor servicio público, nómbrase Gobernador de la Provincia de Cartago á Don Lucas Alvarado; y Don Rafael Oreamuno que ha desempeñado ese destino, pasará á servir la Gobernacion de la Comarca de Limon.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

MACHADO.

ADMN. GRAL. DE CORREOS.

San José, 6 de Abril de 1878.

El Lunes 8 y todos los dias pares de Abril saldrá correspondencia para Grecia.

El 12 para Limon y camino.

El 13 para Santa Cruz y Nicoya.

El 8, 11 y 15 para Liberia, Bagaces y los barrios de San José.

El 10 para los Estados de Centro-América.

El 10 para Puriscal y carrera.

El 11 ó 12 para Boruca y Térraba.

El 12 (via Limon) para Europa, EE. UU. de América y de Colombia, Antillas y América del Sur.

SECRETARIA DE JUSTICIA.

Palacio Nacional.

San José, Abril 5 de 1878.

Trasládase al Juez de 1ª Instancia Civil de Alajuela, Licenciado Don José María Celedón Jimenez, á la misma Judicatura de la Provincia de Cartago; nombrándose para reponerlo en aquella, á Don Joaquin Fonseca, con la dotacion de ley y el sobre-sueldo de setenta y cinco pesos mensuales que se le asignan, en mérito de sus buenos y dilatados servicios; y en consideracion á sus circunstancias personales.

Nómbrase igualmente, para Juez del Crimen de la citada Provincia de Cartago, á Don Lisímaco Camaño en subrogacion de Don Agapito Oreamuno.

De órden de S. E. el General Presidente el Secretario de Justicia,
CASTRO.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Abril 6.—Anoche á las 8 p. m. ancló en este puerto el pailebot "Corsario," al mando de Rafael Saures; procedente de David (Chiriquí).

ADMN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sábado 6.

Sala 1ª

1º

En el juicio ordinario de mision en posesion hereditaria, entre los Señores Don Francisco E. Fernandez y Dª Esmeralda F. de Calvo con Don Rafael Dobles, se señaló para la vista las doce del 17 del corriente.

2º

En la acción exhibitaria entre los Señores Dª Desideria A. de Turcios y Don Salomé Belmonte, se señaló para la vista las doce del dia 23 del corriente.

3º

En al súplica interpuesta por el Señor Jesus Rodríguez, de la sentencia que recayó en el juicio que por la nulidad de un contrato, sigue contra Juan de Jesus Agüero, se pidió autos.

4º

En la apelacion de hecho intentada por el Doctor Don Salvador Jimenez, apoderado de Don Abel Turcios, en Juicio ordinario por cantidad de pesos contra Don Manuel Esquivel, se pidió los autos *ad effectum videndi*.

5º

Se señaló nuevamente para la confrontacion de la ejecutoria y certificacion pedidas por Don Francisco Chavez Castro, apoderado de Dª Petronila Q. de Villaseñor, en juicio contra Don Amon Fasileau Duplantier, por la nulidad de una escritura, las doce del dia 9 del corriente.

6º

La causa contra Josefa Barrantes y Juana Montes de Oca, por hurto, se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

7º

La causa contra Joaquin Bolaños por falsedad, se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

8º

En la causa contra Encarnacion Moreno por heridas, se aprobó el nombramiento de defensor hecho en el Licdo. Don Ascension Esquivel, y se manda recibir unas pruebas ofrecidas por aquel.

9º

En la instruccion contra Leonardo Soto, Sabino Morera, Juan Morera, Manuel Villalobos y otros, por faltas á la autoridad, se revocó el auto de sobreseimiento que respecto de algunos de ellos dictó el Señor Juez del Crimen y Auditor de Guerra de Alajuela.

10º

En la causa criminal contra Tomás Nájera, por robo en cuadrilla con fuerza y violencia; maltratamientos de obra y ficcion de autoridad, se anuló la sentencia consultada de 1ª Instancia.

Secretaría de la Suprema Corte de Justicia.

San José, Abril 6 de 1878.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

REMATES.

A las doce del dia diez del corriente mes, se venderán por este Juzgado, en el mejor postor y en el porton del Palacio Municipal de esta Ciudad, las fincas siguientes. Un terreno como de una manzana, sembrado de zacate, de superficie llana y quebrada, lindante: Norte, terreno de Juan Obando; Sur, propiedad de Bernardino Conejo; Este, terrenos de Pedro Solórzano y Dámaso Conejo; y Oeste, con calle que sirve de entrada y propiedades de los Señores Juan Zumbado y Pedro Solórzano: situado el expresado terreno en el barrio de los Desamparados de esta Ciudad; y valorado en ciento dos pesos; y otro terreno de treinta y una varas de frente, por treinta y tres de fondo, sembrado de café, de superficie quebrada y llana, situado en el mismo barrio que el anterior, lindante: Norte, terreno del Señor Joaquin Jimenez; Sur, propiedad de Rafael Perez; Este, terreno de Norberto Rodríguez; y Oeste, calle en medio, propiedad de Petronila Flores: valorado en treinta y cuatro pesos.—Estas fincas pertenecen á la mortal de José María Villalobos, y se venden de órden de este Juzgado á petición de partes, para pagar gastos y costas de dicha mortal.—Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Alajuela. Abril 4 de 1878.

J. Mª CELEDON JIMENEZ.
Domingo Caicedo.—Fidel Quesada.

A las doce del lunes quince del corriente mes, se rematará en el mejor postor, en las puertas de este Juzgado, un terreno de cuarenta y una manzanas, seis mil quinientas veintiocho varas cuadradas, situado en el barrio de San Juan de este Canton; pertenece al dominio municipal, y linda: al Norte, con terrenos libres; al Sur, con terreno del Señor José Mª Zamora, calle en medio; al Este, con terreno del Señor Eustaquio Soto; y al Oeste, con terreno del Señor Manuel Acuña; este terreno está valorado á siete pesos manzana, y denunciado por Don Felipe Arce.—Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Esparza, á las once del dia cuatro de Abril de mil ochocientos setenta y ocho.

JOSÉ Mª PEREZ.
Raimundo Quesada.—Nicolas Lizano.

A las doce del día diez y siete de este mes, se ha de rematar en este Juzgado en el mejor postor, un terreno como de una manzana de extensión, de superficie plana, dedicado á la agricultura, situado en el barrio de San Joaquín, Distrito sétimo, Canton primero de Heredia y colindante: al Norte, con terreno de los Señores Manuel Inocente y José María Ugalde; al Sur y Oeste, con id. de la Señora Teresa Campos; y al Este, con id. del Señor Lorenzo Barrantes, valorado en cuatrocientos cincuenta pesos.—Pertenece á los esposos José María Ugalde é Ignacia Alfaro, y se vende á la hora y día indicados en ejecución establecida por los Señores Teresa Campos, Ramon, Manuel, Mercedes, Cristina, María y Eusebia Alfaro.—Acuda el que quiera, pues se admitirá la propuesta que hiciere siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de Heredia, á las doce del día cuatro de Abril de mil ochocientos setenta y ocho.

RAIMUNDO Córbova.

J. B. García.—Ricardo Ulloa.

1.

A las doce del día diez y siete del corriente mes, tendrá lugar en la puerta principal de este Despacho, el remate de un terreno de potrero, situado en el punto llamado San Gerónimo del barrio de San Isidro, distrito sétimo, canton primero de esta Provincia: constante como de nueve manzanas, que tiene por linderos: al Norte, calle pública; al Sur, terrenos de la testamentaria de Jesus Vargas y Jesus Campos; al Este, terreno de Gerónimo Calvo; y al Oeste, terreno de la testamentaria de Eusebio Rodríguez, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veintisiete, folio trescientos sesenta y nueve, finca número once mil quinientos cuarenta y cuatro "Oriental," inscripción número uno.—Pertenece á la testamentaria de la Señora Silveria Umaña y Soto; y se vende á pedimento de partes, para el pago de deudas y costas. Quien quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, 6 de Abril de 1878.

A. A. CASTRO.

J. M. Solano B.—Marcelo Zúñiga.

1.

A las doce del día diez y siete del corriente mes tendrá lugar en la puerta principal de este Juzgado, el remate de un terreno plantado de café, constante como de media manzana, situado en el barrio de San Rafael de la villa de los Desamparados, distrito primero, canton tercero de esta Provincia: que tiene por linderos: al Norte, calle en medio, terrenos de Bartolo Cascaete y Eustaquio Morales; al Sur, terreno de Faustino Lopez; al Este, terreno de Margarita Lopez, y calle en medio, terreno de Desiderio Morales; y al Oeste, terreno de Damian Mora. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento quince, folio doscientos cinco, finca número diez mil cuatrocientos treinta y ocho, "Oriental," inscripción número uno. Valorado en cuatrocientos pesos; pertenece á la testamentaria de los Señores Pedro Garbanzo y Madrigal y Francisca Lopez y Ureña; y se vende á pedimento de partes para pagar deudas y costas.—Quien quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, 5 de Abril de 1878.

A. A. CASTRO.

R. Bustamante.—Francisco Zúñiga.

1.

A las doce del día veinticinco de Abril próximo, se han de rematar en el mejor postor en la puerta de este Despacho, los bienes siguientes: una casa que mide catorce varas de frente por once y media de ancho, ubicada en su solar que mide el mismo frente de la casa y fuera de esta, tiene de ancho veintidos varas y el todo del fondo tiene cuarenta y cinco varas, lindante el todo: Norte, casa y solar de Don Eduardo Champeau; Sur, la iglesia de Nuestra Señora del Carmen; Este, la Plaza del cuartel; y Oeste, la Plaza de la iglesia antedicha, situada en el distrito 3º, canton 1º de esta Provincia, valorada en mil pesos.—2 cofres en \$ 4.—1 idem, pequeño, en 25 cts.—1 perol desfondado, en \$ 1.50.—1 enchara y 1 tenedor de plata, en \$ 1.50.—1 par ganchos de plata, en \$ 1.50.—1 canchero de latón, en 25 cts.—1 imagen de

San Rafael con camarín, en \$ 1.50.—2 cristales, en 20 cts.—4 cuchillos, 1 tenedor, 1 tijeras y 1 martillo, en 50 cts.—2 sofás forrados, en \$ 20.—3 idem sin forro, en \$ 21.—1 armario, en 40 cts.—1 mesa pequeña con dos gavetas, en 1.50.—1 poltrona, en \$ 5.—1 mesa, pequeña de lavatorio, en 50 cts.—3 taburetes, en \$ 3.75.—Otro idem, pequeño, en 75 cts.—1 poltrona de petatillo, en 50 cts.—1 mesa sin gaveta, en \$ 2.—Otra idem, pequeña, en \$ 1.50.—1 cama, en \$ 2.—Otra idem, en 1.50.—Otra idem inferior, en \$ 1.—1 banco de cocina, en 30 cts.—1 estampa del Niño Jesus de Atocha, en \$ 1.—Otra idem de Jesus con la cruz á cuestas, en 50 cts.—Otra idem de San José, en 25 cts.—Otra idem de la Oración del huerto, en 60 cts.—4 estampas pequeñas, en 75 cts.—1 Paso de Nacimiento, en \$ 6.—Estos bienes pertenecen á la mortual de Doña Brigida Reyes, y se venden á pedimento de partes para el pago de costas de la misma.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado árbitro Testamentario.—Cartago, Marzo veintinueve de mil ochocientos setenta y ocho.

JOAQUIN ALVARADO.

Andrés Quiros.—Jesus Saenz.

1.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á los acreedores y demas interesados en la mortual concursada de Don Nicolas Saborio, para la junta general que tendrá lugar en este Despacho á las doce del día trece del corriente mes, con el objeto de que nombren el depositario y perito que previene el artículo 3º ley de 29 de Diciembre de 1877.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Alajuela, Abril 5 de 1878.

J. Mª CELEDON JIMENEZ.

Domingo Caicedo.—Fidel Quesada.

REGIMEN MUNICIPAL.

Municipalidad de Escasú.

Sesion ordinaria celebrada á las cuatro de la tarde del día primero de Abril del año de mil ochocientos setenta y ocho.

Reunida la H. C. Municipal tuvo á bien disponer lo siguiente.

Artº 1º.—Se leyó y aprobó el acta anterior.

Artº 2º.—Vistos los escritos presentados por los Señores Jesus Vargas, é Hldefonso Marin, Manuel Calvo y Pedro Mata; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º del acta anterior celebrada el día quince de Marzo último, se acuerda: no há lugar á la solicitud, y previénese que todos aquellos que hayan hecho costo en los terrenos repartidos, se les pague á justa tasacion de peritos por los nuevos poseedores.

Artº 3º.—Tomado en consideracion igualmente el escrito presentado por el Señor Antolino Azofeifa, insistiendo por segunda vez en que se le venda el terreno que rózo en el punto llamado "Fila de los Madroños", y en atencion á que el Señor Azofeifa hoy pretende ampararse á la ley, cuando no la ha respetado, y ha infringido las disposiciones vigentes, que constan del Decreto de 19 de Diciembre del año 1848, se acuerda: no há lugar á la solicitud del referido Señor Azofeifa; y en cuanto á la indemnizacion de los costos ó trabajo que él tiene metido en el terreno, informada esta Corporacion por la "comision de tierras," de que no existe tal trabajo que alega el presentado, tampoco debe reconocérsele el costo alegado.

4º.—Impuesta esta Corporacion del contenido de los escritos presentados por los Señores Tiburcio Hidalgo, Rafael Guerrero y Joaquin Salazar; todos vecinos del pueblo de Pacaca, solicitando se les conceda terreno del vecindario de aquel pueblo; y para proceder de la mejor manera posible pasen las tres referidas peticiones al Señor Jefe Político,

para que informe en cada una de ellas si se hallan en los casos prescritos por la ley, y en caso de que resulten estar en el concepto de ser agraciados, nombre el Señor Jefe Político una comision que les ponga en posesion en cantidad de una ó dos manzanas.

Artº 5º.—Presentó el Señor Tesorero el Estado de las Rentas Municipales correspondientes al mes de Febrero próximo pasado, y examinado, se acordó: ponerles el visto bueno y distribuirlo en la forma prescrita por la ley.

Artº 6º.—En atencion á la gran necesidad que hay de emprender los trabajos en el camino nuevo vía á San José, y ántes de que el tiempo á propósito para el mencionado trabajo, pase, se acuerda: que el Señor Jefe Político, por los medios ántes acostumbrados mande sacar las vigas necesarias para los puentes del rio San Rafael y el Chiquero; y que igualmente se proceda al trabajo de los rellenos y excavaciones en el camino, tasando por turno general dos dias á cada vecino para el mencionado trabajo, esto es, los peones sueltos, y un día á los que vayan con bueyes y carreta, poniendo de esta manera una cuadrilla diaria de diez y seis hombres. Igualmente se autoriza al mismo Señor Jefe Político, para que invierta en la compra de fierros para el trabajo la cantidad de veinticinco pesos de los fondos respectivos.—Nómbrese de Comisionado para el trabajo al Señor Carlos Marin, con el sueldo de diez reales diarios, debiendo principiar el día ocho del corriente mes.

Artículo 7º.—Informada esta Corporacion de que habiéndose abierto hoy las Escuelas de esta villa, y que el ayudante de la Escuela de niñas renunció y le fué admitida su dimision, y la maestra del referido establecimiento está atendiendo sola á las muchas niñas que se han presentado ya, se dispone que el ayudante de la Escuela de varones, pase accidentalmente á dicho establecimiento mientras se provee del personal que falta.—Dése cuenta de esta disposicion al Supremo Gobierno para su conocimiento encareciéndole al propio tiempo se sirva hacer el nombramiento del ayudante del Liceo de niñas, para que el de la Escuela de varones vuelva á su puesto.

Artículo 8º.—Con noticia esta Corporacion de que el maestro de Escuela de varones de esta villa, estaba en disposicion de renunciar, y en atencion á que no conviene al pueblo, el que se retire el maestro indicado por estar desempeñando á satisfaccion, segun se demuestra con el informe presentado por el Señor Jefe Político á esta Municipalidad, se acuerda: solicitar del Supremo Gobierno el que se le aumenten diez pesos de sueldo, si le fuere posible, y de nó que se le haga dicho aumento del fondo de Enseñanza de este Canton.—Elévase al Supremo Gobierno para su conocimiento y para que resuelva lo que estime conveniente.

Es CONFORME.

Jefatura Política de Escasú.—Abril de 1878.

ANTONIO SOSA.

Aviso. No siendo bastante el tiempo de despacho ordinario (de las diez á las 3) para mantener los asuntos al corriente, se avisa que en lo sucesivo las oficinas de la Gobernacion de esta Provincia, "estarán abiertas y se despachará en todos los dias hábiles, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde, y de cuatro á seis y media de la misma.

Gobernacion de la Provincia. San José, Abril 2 de 1878.

F. CHAVES CASTRO. 5 v.—1.

Aviso.—Con el objeto de proyeer al pago de la deuda municipal flotante, se previene: que todos los que tengan giros del municipio, los presenten á esta Guber-

nacion, para tomar razon y arbitrar los recursos correspondientes. La presentacion se hará dentro del término de quince dias, bajo la inteligencia de que los que no se presentaren, queda su pago postergado para lo último.

Gobernacion de la Provincia. San José, Abril 6 de 1878.

F. CHAVES CASTRO.

Se impuso á Olegario Montero, peon de Don Francisco Brenes R., la multa de veinticuero pesos, por haber puesto presas en la division de las aguas de Guadalupe y la Uruca; dejándose al Señor Brenes, su derecho á salvo, para que lo ejercite contra quien corresponda, en virtud de haber alegado que él tenia autorizacion para hacer dichas presas.

Gobernacion de la Provincia. San José, Abril 6 1878.

F. CHAVES CASTRO.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La Central.—Calle del Comercio.

Cartago.—La del Doctor Don José María Jimenez.

Heredia.—La de los Doctores Flores.

Alajuela.—La del Dr. Don Nazario Toledo.

Puntarenas.—La del Doctor Don José de Frias.

San Ramon.—La de Don Jesus Monge Trejos.

REVISTA INTERIOR.

Comercio de Costa-Rica.—Un resultado sumamente satisfactorio dan los cuadros de importacion y exportacion durante los cinco años trascurridos desde 1873 á 1877 inclusivos, y por ellos se observa palpablemente que este pais acrecienta sus productos de dia en dia, los cuales aumentan por consiguiente las cantidades que se remiten al extranjero, y disminuyen las que de allá necesitamos tomar para nuestro consumo interior.

En 1873 se importaron efectos del extranjero por valor de mas de \$ 3.500,000; el año siguiente de 74 ya la importacion bajó á \$ 3.300,000, y así sucesivamente hasta 1877 en que no subió el valor total de importaciones sino á \$ 2.300,000.—Al contrario las exportaciones crecieron considerablemente; es decir, que en 1873 se exportó por valor de \$3.900,000, y en el año próximo pasado subió la exportacion á la cuantiosa suma de \$ 6.200,000. Comparemos: en 1873 se importaron \$3.500,000 y se exportaron \$ 3.900,000, casi igual el total de productos con el de consumos; en 1877 se importan 2.000,000 y se exportan 6.000,000; es decir, que vendió el pais tres veces mas de lo que tuvo que comprar.

No es esto un adelanto muy notable? El pais exporta hoy el triple de lo que exportaba hace cuatro años; es decir que produce mucho mas: el acrecentamiento de la riqueza es palpable por esta parte.

El pais importa hoy en valores para su consumo inmediato un millón de pesos menos que lo que importaba hace cuatro años. Será que consumé menos? No, segura-

mente consumo mas; pero produce para su consumo aquellos efectos que figuran en el valor representado por la diferencia que hemos indicado. De manera que hay tambien positiva riqueza por la disminucion de la necesidad de pedir al extranjero nuestros efectos de consumo.

Programa de la retreta que se dará esta noche, por las Bandas militares de la Capital, frente al Palacio Presidencial.

1^a—La Mala Posta. Galopa por J. Bousquet.

2^a—Gran minuetto por Meyerbeer.

3^a—Divertimiento por Donizetti.

San José, Abril 7 de 1878.

RAFAEL CHAVEZ.

Operaciones comerciales.

Ninguna variacion se ha efectuado hasta la fecha en los tipos de cambio, por lo cual en los Bancos y comercio de la Capital se cotizan como sigue:

Banco Anglo-Costaricense á 90 dias vista sobre Londres á 6 0/0 de premio.

Id. id. á 60 dias vista sobre New-York 13 0/0.

Letras de particulares, se cotizan así: á 90 dias vista sobre Londres de 4 á 5 0/0

á 60 " " " San Francisco de California de 5 á 8 0/0.

Sobre Paris el 1 0/0 ménos que el premio sobre Londres.

El interes del dinero se cotiza así: En el Banco Nacional de 1 1/2 al 1 3/4 0/0.

En el id. Anglo-Costaricense al 2 0/0.

En el id. de la Union al 2 0/0.

Papel.

Los billetes del Gobe se cotizan á la par. Los privilegiados id. id.

Los del Banco de la Union id. id. Del Banco Anglo-Costaricense no hay en circulacion.

Del B. de Emision se cotizan á 15 0/0.

Del Ferro-carril no hay en circulacion.

REVISTA EXTERIOR.

Organizacion de oficinas telefónicas en Alemania.—El director general de los correos y de los telégrafos de la Alemania del Norte, dice un diario extranjero, acaba de dirigir á sus agentes una larga circular relativa á la explotacion del telefono en las líneas telefónicas.

Esta primera organizacion de oficinas telefónicas es ciertamente uno de los acontecimientos mas notables que se puedan citar bajo el punto de vista de los descubrimientos científicos, despues de la invencion del telégrafo. Hé aqui en resumen algunas de las principales disposiciones contenidas en la circular del doctor Stephan:

Las oficinas que estén abiertas al público para el servicio de los despachos telefónicos en Alemania, serán consideradas como establecimientos independientes, pero estarán al mismo tiempo ligadas con las oficinas telegráficas ordinarias, las que se encargarán de la trasmision por sus alambres, de los telegramas enviados por medio del telefono.

La trasmision tendrá lugar de la manera siguiente: La oficina que tenga que expedir un telegrama, invitará á la oficina de destinacion á poner el aparato en el lugar correspondiente. En cuanto se hayan ajustado las cornetas del telefono, la oficina de trasmision dará la señal del envio del despacho verbal.

El remitente deberá hablar con lentitud, de una manera clara y sin esforzar la voz; las sílabas sueltas serán claramente separadas en la pronunciaci6n; se tendrá, sobre todo, mucho cuidado de articular bien las sílabas finales y de observar una pausa despues de cada palabra, á fin de dar al empleado receptor el tiempo necesario para la trascripci6n.

Cuando ya el telegrama haya sido transmitido y copiado, el empleado de la oficina de destinacion cuenta el número de las palabras enviadas y en seguida repetirá por medio del telefono el telegrama entero

rápidamente y sin pausa. á fin de comprobar que no se ha cometido ningun error.

Para asegurar el secreto de las correspondencias, los instrumentos telefónicos están instalados en locales particulares donde las personas estrañas al servicio no pueden oír la voz del que envía el despacho verbal, y es prohibido á los empleados comunicar á quien quiera que sea el nombre del remitente ó el del destinatario.

El precio de los despachos telefónicos está calculado á tanto por palabra, como en las líneas telegráficas ordinarias.

Datos curiosos.—De una estadística reciente extractamos los siguientes datos: hay actualmente en Europa nueve millones de soldados, con 21,909 cañones, 1,400,000 caballos y 2,483 buques de los cuales 259 son acorazados, que llevan 16,000 cañones y una tripulacion de 400,000 hombres.

Esto no basta sin embargo, y en casi todos los países europeos se está levantando tropa y aumentando el equipo de guerra. Se están construyendo 104 buques mas para armarlos, de los cuales 66 son acorazados. Los gastos que se hacen en todo esto ascienden anualmente á cerca de tres mil millones de pesos.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Abril 5. Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
21,00	23,25	20,25	21,50

Viento:		
SE.	NE.	E.
Estado de la Atmósfera:		
Claro y osc.	Claro y osc.	Claro y osc.
Barómetro: Término medio 26,7327		

El Organista.—(REMITIDO).—Siempre se ha considerado el Organista como un artista adocenado por no decir vulgar, por lo cual parece que se le ha dado poca importancia al mérito que posee: sin embargo el que reuna todas las cualidades que exige el rey de los instrumentos para ser tocado con perfeccion, debería ser respetado como un verdadero artista y compositor.

Grandes son las dificultades que se presentan para tocar con perfeccion este instrumento, por las cuales muchos se han quedado á la mitad de su carrera: á esto se agrega la poca proteccion y estímulo, el desprecio del mérito, la mala dotacion de las plazas etc. razones todas muy suficientes para arredrar á cualquiera que intentara consagrar su vida al cultivo de este importante ramo del arte de la música.

Algunos han creído buen organista á todo el que es pianista, talvez porque ámbos instrumentos tienen teclado; pero esta creencia nace de no conocer las diferentes escuelas á que pertenecen el Piano y el Órgano. El tacto, la pulsacion, el mecanismo de los dedos de las muñecas y hasta del antebrazo, son requisitos indispensables para sacar buen sonido del Piano y la expresion posible de unas cuerdas metálicas que de si tan poco ofrecen. Es mucho lo que difieren el mecanismo del Piano y el del Órgano; el de este, es completamente ligado y requiere siempre la misma igualdad de fuerza, siendo así que el de aquel varía muy frecuentemente, exigiendo á veces cada una de las teclas el peso de dos libras para que al doblarse bajo la presion de las palancas de los dedos dé los resultados que se pretenden.

Otros registros tiene el Piano llamados Pedales, los cuales sirven no solo para hacer siempre fuerte ó piano como algunos creen; sino tambien para que el pianista saque de ellos la expresion que requiere el arte y el buen gusto combinado con el buen mecanismo.

El Órgano tiene tambien sus Pedales en mayor número que el Piano, puesto que los de este son dos, y los del Órgano son muchos formando un teclado hasta de dos octavas y mas, advirtiendo que los del Piano no producen ningun sonido y los del Órgano están afinados cromáticamente, siendo su uso muy difícil por la doble atencion.

Podemos pues decir con verdad, que el

Piano y el Órgano solo se parecen en el color de las teclas.

No hay duda que un Pianista puede ser Organista habiendo hecho á su tiempo y con la debida direccion los estudios necesarios para cada uno de los dos instrumentos; pero creo que algunos pianistas, al dedicarse al Órgano, se despiertan demasiado tarde; y de estos puedo asegurar, que si llegan á tocar bien el órgano, difícilmente, ó mejor diré, nunca merecerán con justicia el título de organistas.

Al dedicarse un hombre desde su niñez al ejercicio de esta profesion, me atrevo á decir que debe hacerlo mas bien por amor al arte que por especulacion, pues de otro modo no lograría ser lo que se propone.— Quien así estudia, al cabo de algunos años se encuentra que posee el mecanismo de este instrumento, comprende los usos de cada uno de sus registros y su aplicacion á los oficios de la Iglesia; se ha empapado del género religioso, ha pasado toda su juventud como por encanto en el estudio, y ent6nces puede saber algo de las obligaciones del organista, puesto que todavía le falta saber mucho mas, y es: el canto llano, tan diferente en su notacion de la del canto figurado, los ocho tonos que lo caracterizan, y los varios modos de acompañar los Salmos con sus escepciones, acompañar los Himnos segun las festividades, conocer el género fugado, poseer la composicion y tener el don de improvisar.

Si se considera bien el cúmulo de dificultades que encierra el aprendizaje de cada uno de estos puntos, se comprenderá lo raro que es el poseer como se debe todos esos conocimientos, y el tiempo y la aplicacion que para ello se requiere.

El pianista puede prescindir de todos los antedichos estudios, excepto el de la composicion, si es que quiere llamarse verdadero Profesor. Cuando algunos, pues, sin los estudios necesarios ejercen la profesion de Organistas, (que creo lo hacen mas bien por la falta de organistas de profesion que por la presuncion de serlo ellos) ¿qué otras ideas musicales espresarán en el Órgano sino las que les son mas favoritas en el Piano que tan mal se espresan en el Órgano, y que tanto desdican de la gravedad del Templo? ¿Qué siente el que va al Templo y oye en el Órgano el bailecito A ó el aria ó duo de la ópera B? Que en vez de elevar el espíritu desde el Templo terrenal al celestial, traslada su imaginacion de la Iglesia al Salon ó al Teatro. ¿Es esta aquella música que hacia derramar lágrimas al grande S. Agustin al oír los Himnos y Cánticos de la Iglesia? ¿Esta música tiene alguna semejarza con la majestad festiva del Ave maris stella, ó con la gravedad sonora del Fange lingua, ó con la ternura lastimosa de la secuencia de Difuntos? Desaparezca de entre nosotros lo mas pronto posible esta enfermedad contagiosa. Ténganse presentes las palabras de Santo Tomas que dice: "Et ideo solubriter fuit institutum, ut in divinis laudes cantas assumerentur, ut animi infirmorum magis excitarentur ad devotionem." Si, para exitar á los enfermos de espíritu, á la devocion y no enflaquecer á los robustos, que en vez de elevar el corazon á lo divino se desvía la imaginacion á lo terreno.

No culpo yo á los que ejercen este magisterio de quienes el culto en cierto modo necesita; el mal viene de mas lejos, y á este mal se añade otro y es, que acostumbrados á este modo de ser tan triste, nadie se cuida de poner el conveniente remedio.

Siento tenerme que espresar así, pero amante como he sido toda mi vida del Culto Cat6lico al que he consagrado mis pocas aptitudes; me veo forzado á hacer estas observaciones insistiendo una y otra vez en la necesidad que hay de formar una Escuela de Música perteneciente á la Capilla dirigida por su Maestro, á fin de que, con el tiempo salgan de allí inteligencias músicas Maestros y Organistas capaces de desvanecer estas tristes impresiones que al presente se sienten en los templos de esta República, por la falta de majestad y seriedad en la música que se usa en ellos.

Talvez algunos dirán que pasarían algunos años antes de experimentar los efectos de la Escuela de música; sin duda, pero si algo valiera esa replica; ¿qué grandes obras se emprenderían?

Si las cosas no se principian nunca se acaban.

JOSÉ CAMPABADAL.

Cartago, 4 de Abril de 1878.

Nueva planta de forraje.—Se ocupan actualmente en Inglaterra de la propagacion de una nueva planta forrajera llamada *symphyllum asperium* ó *consuda rejiza del Cáucaso*. Se ha reconocido que esta clase especial conviene como alimento de las haciendas, y que es inmensamente reproductiva. Crece mas rápidamente y produce con mas abundancia que cualquiera otra planta cultivada para la alimentacion, al aire libre, de los ganados.

Se ha demostrado en Europa, que una hectara de prado artificial produce 20 toneladas de heno verde, 120 toneladas de alfalfa; mientras que la *Consuda del Cáucaso* produce de 150 á 300 toneladas.

Entre las grandes cualidades que se le reconocen, figura la muy apreciable de resistir á las secas y de crecer en cualquier terreno.

Se eleva hasta seis piés sobre el suelo; sus hojas son anchas y de un verde hermoso.

Llamamos hácia esto la atencion de los que hoy destinan sus campos á la industria de la engordar ganado.

Gran descubrimiento.—Un antiguo inspector de una compañía de ferro-carriles franceses, acabó de inventar un aparato que tiene por objeto el poner en comunicacion constante por medio de la electricidad, las estaciones con los trenes en marcha, así como los trenes entre ellos.— Gracias á este aparato, dos trenes que van en una misma direccion ó en sentido contrario sobre la misma via, ó sobre otra diferente, pueden cambiarse las comunicaciones de seguridad, sin pararse ni disminuir su velocidad.

Se comprenderá lo importante de este descubrimiento: se ha ensayado hasta ahora en pequeñas distancias; pero ha dado los mejores resultados. Si sucede otro tanto en los grandes trayectos, el invento de este aparato habrá prestado un inmenso servicio á la humanidad; pues por ello se evitará á los viajeros muchos accidentes que son terribles cuando chocan dos trenes.

CORRESPONDENCIA DEL "DIARIO OFICIAL."

San José, 6 de Abril de 1878.

En esta fecha se han recibido tres pesos del Señor administrador de correos de Cartago, por una suscripcion al "Diario Oficial," y del Señor administrador de correos de Alajuela, un peso veinte centavos por venta del mismo "Diario Oficial."

SECCION DE AVISOS.

Con gran rebaja del precio se venden las fincas siguientes, situadas en Liberia.

Una Hacienda de ganado denominada "Guachepelin, constante como de doscientas caballerías de tierra, con sus correspondientes corrales y casa de habitacion, y de tres á cuatrocientas reses y como doscientas bestias caballares y mulares:

Un terreno contiguo llamado de "Santa María, como de sesenta caballerías:

Una casa de regular tamaño, contigua á la que sirve de cuartel;

Y, un potrero como de seiscientas varas de la plaza.

Puede venderse separadamente el ganado ó parte de él.—Para informes dirijanse en Liberia á Don Manuel Esquivel, y en esta ciudad, al infrascrito. San José, Abril de 1878. VICENTE SAENZ.— 6. r. L... D.

Aviso.—Vendo tres casas, la en que habito, calle del cuño, O. n.º 9; otra situada en la calle de Torres y otra situada en la calle de la Laguna. Doy buenos plazos, con tal de que paguen una pequeña parte al contado.

San José, Abril 6 1878.

6. r. 1. F. CHAVES CASTRO.

Sociedad Económica de San José.—Establecida nuevamente, se admiten sócios en todo el presente mes.— San José, Abril de 1878. M. F. QUIROZ, Administrador. 3. r. L...

Señores Hacendados—Ocurran que se acaba.—He recibido por Pallebot "Triunfo" de Chiriquí.—Carne salada de superior clase, que vendo á precio módico.—San José, Marzo 29 de 1878.—A. RAPHAEL, Corredor Jurado.—Nº 27 Calle del Comercio.—7v.—6.—:D.

Sociedad Josefina de Beneficencia.—Desde el 1º al 15 de Febrero corriente, para atender á los necesitados, están de turno.

VOCALES

Señora Doña Ana M. de Charpentier.
Doctor Don Bruno Carranza.

MEDICO

Doctor Don Eujenio Michand.—Nº 24 Calle de la Catedral. 26 v.—3

Cooperacion.—Los que posean colecciones de periódicos, impresos de otra clase, manuscritos ú otros datos que puedan servir para la formación de la Historia de Costa-Rica, y quieran venderlos ó donarlos, para el fin indicado, ocurrirán al infrascrito en el despacho del Diario Oficial.

J. N. VENERO.

Para clasificar café, ofrezco vender un separador sistema Penny.—San José, Febrero 25.—JOSÉ DURAN.—26:—v:—24

José M. Acosta, abogado, traslada su estudio Calle del Correo, casa de Don Jacinto Quiroz.—26:—v:—20—

A los hacendados.—El que suscribe vende bejuco y caña brava para cercas, á precios sumamente equitativos. | San José, Marzo 21 de 1878.—F. BRENES R.—26:—v:—12—D.

Miguel W. Angulo ofrece sus servicios como **Institutor y Abogado** colombiano (incorporado legalmente en esta República.)—Heredia, Abril de 1878.—26:—v:—4.

Administracion de licores de Puntarenas.—Se avisa al público en general y particularmente á los Señores Taquilleros de la Provincia de Guanacaste, que en esta oficina existe una cantidad de barriles vacíos, en buen estado, que se expenderán á un precio módico.—La Capacidad de cada uno es de 250 botellas, lo ménos.—Marzo 1º de 1878.—El Administrador, ENRIQUE LIZANO.

El infraescrito, B. A. de la facultad de Besançon, Francia, ofrece sus servicios como profesor de latin. Para informes, véanse con el mismo, casa de Don J. A. Herrera, Nº 18. Calle del Seminario, de las 2 á las 4 y de las 6 á las 8 de la tarde.—L. CHRÉTIENNET.—12:—v:—9—

AMIGO DE TODOS.

PILDORAS HOLLOWAY.

Millones de personas, en todas las partes del mundo, recomiendan dichas Píldoras como el mejor restaurativo de la salud que se conoce. Ellas curan las afecciones del corazón, del hígado, del estómago, de los riñones y de los intestinos y remueven la acrimonia, la flatulencia y la cardialgia, expulsando de la sangre toda impureza, fortaleciendo completamente el sistema nervioso y dando un tono saludable á la organizacion en general.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

Este maravilloso bálsamo sana infaliblemente las heridas antiguas, las llagas, y los males de piernas y de pecho. Por medio de su influencia las úlceras virulentas toman muy pronto un aspecto convalciente y desaparecen. Jamas deja este Ungüento refrigerante de producir una cura perfecta de las afecciones de la piel, los constipados, las toses y el reumatismo, aun cuando se ha apelado en vano á todos los demas remedios.

41.

Camilo García.—Agente general y comisionista.

Puntarenas, C. R.

Agente de los Periódicos "El Espejo", "Herald", "American Mail", "Ticolote", "Cadiz", "Independencia", "Novidades", "Porvenir", y otros.

Recibe órdenes para toda clase de cobros; compras, ventas, embarques, desembarques y todo lo concerniente al ramo de comisioneros, á precios módicos.

Tiene constantemente un surtido variado de objetos curiosos de carey y otras clases, propios para regalos.—3. v. 2. D.

Puntarenas, 4 Abril 1878.

Atencion.—En mi establecimiento de vinateria situado en la calle de la Agonia, "cien varas al Este de la Plaza principal de esta ciudad," se ofrecen al público magníficos vinos españoles y de Burdeos al precio de 75 centavos botella.

En el mismo se hallan tambien de venta un buen surtido de mistelas finas, coñac superior, sardinas, esperma etc. al por mayor y al menudeo, todo á precios muy arreglados. Alajuela, y Marzo de 1878.—PEDRO SANZ COLINA. 3. v. 3....

Oportunidad.—Se vende la "Botica del Leon" situada en uno de los puntos mas ventajosos en esta ciudad.—Tiene buena estantería, envases, útiles &c., y un surtido suficiente y completo de drogas, medicinas de patente, perfumería &c. Sobre precio y condiciones se informará en la "Botica Francesa" San José, Abril 7 de 1878. 3. v. 1....

"El progreso."—Se venden dos acreditados establecimientos de vinateria: el uno situado en la calle de Torres (casa que fué de Don Leandro Vargas) y el otro en la calle de la Catedral casa de Don José A. Herrera.

Para precio y condiciones, entenderse con sus dueños los Españoles José Torrecilla y C^a—San José, 15 de Marzo de 1878. 26. v. 18..

Se vende una casa de habitacion, con el solar en que está ubicada, constante éste de 27 varas de frente por 47 de fondo; y la casa 12½ varas de frente por doce de fondo; de jigantones, montada en varas, de bahareque, con piso de madera la sala.

Esta finca está situada en Alajuela, en la calle de la estacion.

Para precio y condiciones pueden dirigirse en San José á ISIDRO LEVKOWICZ. 6. v. 3....

Una buena adquisicion.—Competentemente autorizado, ofrezco en venta la hermosa y bien situada casa "Hotel de San José," ó en arrendamiento toda la parte alta que presta comodidad para una numerosa familia.—San José, Marzo 1878.—JOSÉ DURAN.—26:—v:—14

Por las dos terceras partes de su valor, vende Doña Ines Aguilar de Mora, una casa de alto que fué de la testamentaria de Don Martin Echavarría, situada en la calle de la Universidad, á 50 varas de la plaza principal, frente al almacén de los Señores Dent, Alfaro y C^a 6. v. 3....

Aviso.—Muy barata se vende una casa situada en la calle del Seminario, esquina S. E. de la manzana frente á la Iglesia Protestante. Contiene 19 varas de frente por 50 varas de fondo, poco mas ó ménos. Consta de 10 habitaciones muy amplias, pilas para baño tibio y de aspercion. Para precio y condiciones, informará M. LUJAN, Corredor Jurado.—15:—v:—15—

Aviso mensual.—Un jóven pide trabajo de escritura.—Escritura Corriente. Calle del Comercio, Nº 10.—26:—v:—21.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

Cartas rezagadas durante la 1ª semana de Abril de 1878.

Apellidos y nombres.	Procedencia.	Destino.	Observaciones.
Acuña Rafael.....	Cartago.	Puntarenas.	Sin señas.
Aguilar Ramon.....	San José.	Alajuela.	Casa de Don Joaquin Aguilar.
Alvarado Bicente.....	Liberia.	Puntarenas.	Sin señas.
Alvarado Juana Josefa.....	Heredia.	San José.	Casa de Mr. Jon.
Andrade Manuela.....	San Salvador.	Ib.	Debe 25 centavos.
Arguedas Ramon.....	San José.	Puntarenas.	Sin señas.
Bargas José M ^a	Liberia.	Ib.	Id.
Caicedo Cesáreo.....	Colombia.	San José.	Debe 25 centavos.
Campos Anastacio.....	Aténas.	Ib.	Casa de Doña María M. Calvo.
Campos María Narcisca.....	Alajuela.	Grecia.	Sin señas (urgente.)
Carpia María.....	?	Cartago.	Debe 25 centavos.
Carranza Josefa.....	San José.	Puntarenas.	Sin señas.
Castillo ó Cantillo Luz ó Luis.....	Limon.	Ib.	Id.
Chacon Paulina.....	San José.	Cartago.	Calle de los Angeles.
Chanis Daniel.....	Alajuela.	Heredia.	Sin señas.
Cortes José.....	Heredia.	San José.	Id.
Dias Bernardo.....	San José.	Puntarenas.	Se embarcó.
Echavarría Rajmunda.....	Id.	Cartago.	Cerca de la Estacion.
Garita Juan.....	Alajuela.	San José.	Sin señas.
Gonzales Gerardo.....	San José.	Puntarenas.	Id.
Granados Carlos.....	San Francisco.	Ib.	Debe 25 centavos.
Hernandez Belisario.....	Cartago.	San José.	Cuesta de Moñas.
Hernandes Teresa (2).....	Id.	Ib.	Callé de la Universidad.—Casa de Doña Nazaria Quiroz.
Ibarra Nicolas (2).....	Puntarenas y Liberia.	Ib.	Sin señas.
Lusado Liborio.....	San José.	San Ramon.	Id.
Manteró Giambattista.....	Italia.	San José.	Debe 25 centavos.
Marin Mercedes.....	Alajuela.	Cartago.	Sin señas.
Maroto Rafael.....	Cartago.	San José.	Casa de Belisario Fernandez.
Molina Maria (2).....	San José.	Puntarenas.	Casa de D. Irineo Gonzalez.
Mora Miguel.....	Heredia.	Alajuela.	En la Maravilla.
Moreira Nereo.....	Puntarenas.	San Ramon.	Sin señas.
Moya José Manuel.....	Id.	San José.	Id. (Nicaragüense.)
Pineda Rafael.....	Id.	Alajuela.	Casa de Doña Rosario Guardia.
Rais Valentin.....	Id.	San José.	Sin señas.
Reyner Pedro (Presb.).....	Bélgica.	Nicoya.	Debe 25 centavos
Rodriges Gregorio.....	Alajuela.	Heredia.	Tilichero.
Romero Jesus.....	San José.	Cartago.	Sastre.—Calle Real.
Saborio Ramon.....	Id.	San José.	Sin señas.
Salas Luis.....	Id.	Puntarenas.	Id.
Sanchez Pedro.....	San Mateo.	San José.	Cuesta de Moras Nº 53
Sebiane Dario.....	San José.	Alajuela.	Calle del Panteon.
Smith F. B.....	Jamaica.	San José.	Debe 25 centavos.
Solano Fermin.....	San José.	San Ramon.	Sin franquear.
Ulloa Justo.....	Cartago.	San José.	Sin señas.
Vasques Manuel.....	Alajuela.	Ib.	Frente la Gobernacion.—Sastrer... Francesa.

San José, Abril 6 de 1878.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.